



## SECCIÓN TERCERA

Núm. 9.664

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

ÁREA DE CIUDADANÍA

Por decreto de Presidencia núm. 2.541, de fecha 10 de noviembre de 2017, se ha procedido a adoptar la siguiente resolución:

Ampliar el plazo para la resolución y notificación establecido en la cláusula undécima de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro par la ejecución de proyectos de acción social en la provincia de Zaragoza en el ejercicio 2017, aprobada por decreto de Presidencia núm. 1.625, de 27 de julio de 2017, hasta el 29 de diciembre de 2017, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 25.4 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.